



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

#### Edicto

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de febrero de 2019, se ha procedido a aprobar la ampliación de la bolsa de empleo temporal de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, categoría Arquitecto/a Técnico/a, resultante de la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia número 2418/2017, de 11 de agosto, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, con los siguientes integrantes y orden de llamamiento, iniciándose, al día siguiente de su publicación, el plazo de 5 días hábiles, para la presentación de la documentación especificada en la base 9.3 y el anexo correspondiente de la convocatoria.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CALIFICACIÓN FINAL	ORDEN CLASIFICACIÓN	SISTEMA ACCESO
FRANCISCO JAVIER	GARCÍA	SÁNCHEZ	48,49	20.º	GENERAL
JOSÉ MANUEL	JIMÉNEZ	VERGARA	46,57	21.º	GENERAL
JESÚS	MARTÍN	MARTÍN	46,43	22.º	GENERAL
SERGIO	ORTEGA	SÁNCHEZ	41,37	23.º	GENERAL
MIGUEL ANTONIO	RODRÍGUEZ	AMIGO	40,32	24.º	GENERAL
RUTH	HERRERAS	CANAL	35,00	25.º	GENERAL

Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que en su caso se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga,

La Diputada Delegada de Recursos Humanos y Servicio Generales, M.<sup>a</sup> Pilar Fernández-Figares Estévez.

886/2019